



**PARK CITY MUNICIPAL CORPORATION
SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO
A JUNTA ASESORA
DE ARTE PÚBLICO**

La fecha límite para las solicitudes es a las 5:00 p. m. el lunes 2 de Mayo de 2022. Para enviar solicitudes o si tiene preguntas, comuníquese con Jenny Diersen, jenny.diersen@parkcity.org o 435.640.5063. Por favor imprime claramente o escriba las respuestas. Los solicitantes deben residir a tiempo completo dentro de los límites de Park City.

La página de la Junta Asesora de Arte Público en el sitio web de la ciudad incluye enlaces al Plan Estratégico, el Plan Maestro de Arte Público y los documentos de pólizas

Nombre del Solicitante: _____

Dirección (Correo)

Dirección (física)

Teléfono: Residencia _____ Celular: _____

Correo electrónico _____

Ocupación profesión: _____

Preguntas: Puede enviar las respuestas a las preguntas en una hoja de papel separada.

1. ¿Cuánto tiempo ha vivido dentro de los límites de la ciudad de Park City?

2. ¿Cuál es su participación con la comunidad?

3. ¿Cuál es su participación en la Corporación Municipal de Park City?

4. ¿Por qué está interesado en formar parte de la Junta Asesora de Arte Público?

5. ¿Está interesado en servir en otras juntas o comisiones de la ciudad? Tienes servido en otras juntas o comisiones?

6. ¿Cuál es su conocimiento de la Colección de Arte Público de la Ciudad?

7. ¿Qué habilidades y/o cualidades específicas aportará para mejorar la eficacia? de la Junta Asesora de Arte Público?

8. Enumere tres elementos que considere de suma importancia que el PAAB debería abordar y describa brevemente su punto de vista y posición sobre cada elemento:

9. ¿Cuál percibe como la misión de la Junta Asesora de Arte Público?

10. La Junta Asesora de Arte Público se reúne el segundo lunes de cada mes, según sea necesario. ¿Podría asistir a las reuniones a partir de las 5:00 p. m.?
Sí___ No ___

11. La Junta Asesora de Arte Público de Park City puede requerir de 5 a 15 horas de tiempo por mes. ¿Serás capaz de contribuir esta vez al puesto?
Sí___ No ___

Todos los solicitantes deberán firmar una Autorización para la divulgación de información para una verificación de antecedentes que llevará a cabo la Ciudad. Además, todos los miembros del Comité deberán firmar una Declaración Jurada de Divulgación y reconocer la política de Ética de la Ciudad a la que se hace referencia en el Título 3 - Ética, del Código Municipal de Park City.